



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

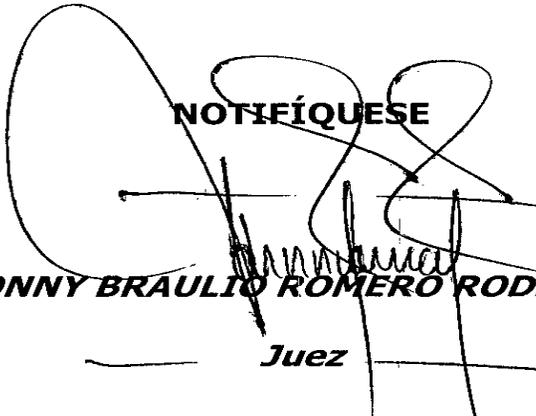
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00086
Proceso	Sucesión
Asunto	Acepta sustitución de poder

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la sustitución de poder que realiza el abogado CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO, a la abogada ANA MARIA LEAL POSADA, a quien se le reconoce personería para representar a la parte solicitante, en los mismos términos del poder que se le sustituye.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez